

De la vida municipal

En la sesión extraordinaria de anoche, el Ayuntamiento acordó ofrecer al ramo de Guerra un campo de tiro y pedir la cesión del Cuartel de San Fernando y de los terrenos del Velódromo

Anoche celebró sesión extraordinaria nuestra Corporación municipal, bajo la presidencia del alcalde, señor Pinacho, y con asistencia de los concejales señores Gallego, Calderón, Medina, García, Conde, del Olmo, Rico, Escobar, González, Casañé, Colmenares, Rodríguez (don Lino) y Hernández.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

El alcalde da cuenta del resultado de la visita hecha al excelentísimo señor general inspector del Ejército, don Germán Gil Yuste, durante su estancia en nuestra capital, por la Comisión Mixta del Parlamento, con objeto de interesarle en la cesión por el ramo de Guerra del abandonado Cuartel de San Fernando (hoy Cervantes) y pedir, al mismo tiempo, los terrenos del Campo de Instrucción, anexos a los nuevos cuarteles del Carrion, denominados Velódromo, por ser ya innecesarios al ramo de Guerra.

El general se mostró en buena disposición para acceder a lo solicitado, y recomendó que no se hiciera instancia oficial, pues él mismo haría llegar nuestros deseos al ministro de la Guerra. Sin embargo, para conseguir las cesiones solicitadas sería necesario que el Ayuntamiento de la ciudad concediera una compensación al ministerio, ofreciendo un campo de tiro, que en la actualidad no existe.

Esta es la impresión que la Comisión sacó de la entrevista con el general Gil Yuste, siendo preciso que la Corporación acordara para polígono de tiro, con el fin de conseguir lo solicitado.

El señor del Olmo propone que se nombre una Comisión formada por varios señores concejales, encargada de estudiar los terrenos más apropiados para campo de tiro. En cuanto a la cesión de los terrenos anexos a los nuevos cuarteles, dice que fué autor de una proposición en la anterior corporación municipal, en la que se solicitaban dichos terrenos que hoy se consideran sobrantes e innecesarios, por declaración expresa del ramo de Guerra.

El señor Calderón propugna que el Ayuntamiento adopte en la sesión, el acuerdo de ceder el campo de tiro, ya que el general

dijo que sin esa compensación consideraba difícil la obtención de las cesiones solicitadas.

En cambio, si el Ayuntamiento acuerda ceder un polígono de tiro—que ahora es mucho más pequeño que cuando guarnecía la plaza un regimiento de Caballería, por ser menores las necesidades de este ejercicio en Infantería—tendría la Corporación grandes probabilidades de conseguir el cuartel de San Fernando y los terrenos del llamado Velódromo. También sería conveniente para que los referidos terrenos costasen menos dinero al Ayuntamiento, declararlos de utilidad pública y proceder luego, si fuese necesario, a su expropiación.

El señor Casañé dice que, puesto que el general Gil Yuste parece que reconoció que los terrenos del actual Velódromo no son necesarios al ramo de Guerra, debe solicitarse su cesión, sin necesidad de más compensaciones.

Después de una discusión, en la que intervienen los señores Calderón, Hernández, González Medina y otros, el señor Rodríguez (don Lino), presenta una proposición en el sentido de solicitar del ramo de Guerra:

1.º La cesión del Cuartel de San Fernando a la ciudad.

2.º Repetir la petición hecha al ministerio de la Guerra, de los terrenos del actual Velódromo.

3.º Estudiar la forma más conveniente para ofrecer un campo de tiro al Batallón de Infantería Ciclista, que guarneciera este polígono.

El señor Casañé presenta una enmienda a esta proposición en el sentido siguiente:

1.º Solicitar la cesión del cuartel de San Fernando.

2.º Ofrecer en el plazo más breve posible los terrenos necesarios para el campo de tiro.

3.º Reiterar la petición de los terrenos sobrantes del Velódromo.

Acordada esta propuesta se nombra una Comisión integrada por los señores Casañé, Conde, Calderón y González para realizar gestiones encaminadas a buscar terrenos apropiados para el mencionado polígono de tiro.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

NECROLOGIA

Con el triste motivo del fallecimiento de la virtuosa señora doña Efigenia Puertas y Raedo, esposa de nuestro querido amigo y paisano don Alejandro Manzanares, profesor de un grupo escolar de Vizcaya, la revista "La Escuela", que se publica en Bilbao, dedica a la finada las líneas que reproducimos a continuación:

"Ha muerto doña Efigenia en la flor de la vida, casi en plena juventud, cuando el hogar constituido por el esposo y dos hijitos le brindaba para el porvenir las más dulces y risueñas ilusiones!"

Nacida en las hidalgas tierras de Castilla, en Palencia, al honrado afecto que profesaba a los recuerdos de su querido pueblo nativo se habían unido la admiración y el cariño que experimentaba por Vizcaya, adonde llegó en su adolescencia a ejercer interinamente en las Escuelas de Bilbao y donde había creado sus amores y su familia.

Para unos cuantos conocíamos las nobles virtudes que atesoraba su alma; su culto y su devoción por el hogar; su acendrado espíritu cristiano; su amor a la profesión; su carácter afable y digno y sus caritativos sentimientos para el desvalido, su muerte nos causa una honda impresión de sentimiento, viendo el vacío doloroso que su partida deja entre nosotros.

Descansa en la paz del Señor quien toda ella fué, durante su vida, ejemplo de bondad y espejo de abnegación, y sean estas líneas testimonio ferviente de nuestra pesadumbre, deseando que puedan servir de algún con-

NOTICARIO

Reina gran entusiasmo para asistir a la reunión de propietarios que tendrá lugar pasado mañana, jueves, a las once de la mañana, en el Cinema España.

La Comisión organizadora recibe infinidad de cartas y preguntas verbales sobre los asuntos que han de tratarse, que son de gran interés para los propietarios de fincas urbanas en los actuales momentos.

Se ha recibido una carta de la Central de Madrid, de la entidad "Defensa de la Propiedad Urbana Española", animando a la comisión y poniéndose a su lado en todo lo necesario y ofreciendo un orador.

No dudamos que todos los propietarios acudirán a esta reunión por estar seriamente comprometidos sus intereses.

GOBIERNO CIVIL

VISITAS

Esta mañana han cumplimentado al gobernador señor Blanco Torres, el alcalde de Villamoronta y comisiones de Tariego, Ampudia y Baños de Cerrato.

Por conductos particulares sabemos que continúa negando su participación en el hecho, a pesar de que continúa en la cárcel a disposición del Juzgado.

El herido continúa en su estado de gravedad, aunque parece que ha entrado en un periodo de reacción.

CAMARA DE COMERCIO VIDA RELIGIOSA

CENSO ELECTORAL. En cumplimiento del artículo 39 del Reglamento general de las Cámaras de Comercio e Industria se notifica a los comerciantes e industriales de la provincia de Palencia que el Censo de la Cámara estará expuesto en la Secretaría de la misma, —Patio de Castaño, letra C,— durante todo el mes de mayo, a las horas hábiles de oficina para el público (de 10 a 13 y de 16 a 19).

REVISION DE LAS TARIFAS DE INDUSTRIAL

Habiéndose constituido por disposición del ministerio de Hacienda una Comisión encargada de revisar las tarifas de la contribución industrial para una nueva ordenación en las mismas, se ruega a los comerciantes e industriales que tengan alguna observación que hacer respecto a dichas tarifas, las transmitan a la Cámara de Comercio para que ésta las ponga en conocimiento del Consejo Superior de Cámaras y de la Comisión nombrada al efecto, antes del día 15 del actual.

EL MERCADO DE HOY

Se celebró el mercado de granos, con bastante concurrencia de forasteros.

Hubo muchos carros de cebada, vendiéndose este grano a 62 reales las 70 libras.

De avena, se presetaron escasas partidas, cotizándose a 48 y 49 reales fanega.

El mercado de Abastos estuvo muy concurrido, advirtiéndose gran abundancia de carnes, pescados y verduras.

El tiempo ha mejorado y puede decirse que el día de hoy ha sido francamente primaveral.

Después de la copiosa lluvia última y siguiendo este tempo-

SALA DE SOGORRO

Han recibido asistencia facultativa:

José García, de 3; herida con avulsión de una en el dedo pulgar de la mano derecha.

Carmen Pampliega, de 22 años; herida contusa en el dedo medio de la mano derecha.

Braulio Calleja, de 14; herida cortante en el dedo índice de la mano izquierda.

José Luis Méndez, de 2; herida contusa en la región malar derecha.

Adolfo Pesquera, de 14; herida con desgarró de diez centímetros de extensión en la región parietal izquierda.

SE VENDE

Máquina de escribir, con carro de más de cincuenta centímetros de largo, marca "Orga Standard" seminueva, en la mitad de su valor en fábrica y un aparato de Radio marca "PHILIPS" modelo número 2.511, completo, en las mismas condiciones que la máquina y con facilidades de pago a personas conocidas y de garantía. Entenderse con Antonio Fernández Rodríguez, en la Carretera de Grijota. Frente al Cementerio.

Del atentado al Sr. Gárate

Continúan las diligencias

Durante todo el día de ayer han continuado las diligencias judiciales encaminadas a descubrir al autor del cobarde atentado de que fué objeto el señor Gárate.

El juez de Instrucción guarda en la más absoluta reserva las gestiones que realizan cerca del detenido Mariano López, para conseguir una declaración concreta.

Por conductos particulares sabemos que continúa negando su participación en el hecho, a pesar de que continúa en la cárcel a disposición del Juzgado.

El herido continúa en su estado de gravedad, aunque parece que ha entrado en un periodo de reacción.

Es aventurado hacer conjeturas sobre las investigaciones realizadas por el Juzgado de Instrucción, ya que, como hemos dicho, sobre ellas se guarda gran reserva.

FESTIVIDAD DE SANTA MONICA

Mañana, día 4, se celebrará en la iglesia conventual de las RR. MM. Agustinas Recoletas:

Por la mañana: Misa de Comunión, a las seis y media.

Por la tarde: a las seis, ejercicio Eucarístico con sermón, que predicará el doctor don Eugenio Mediavilla.

Mañana y tarde habrá adoración de la Reliquia de la Santa.

EN SANTA MARINA

En la parroquia de Santa Marina, se dará la Comunión Pascual a los enfermos e impedidos el jueves, día de la Ascensión del Señor.

Se ruega a los feligreses, en cuyas casas haya enfermos, que tengan la bondad de avisar a la parroquia, para pasar a confesarlos.

EN NTRA. SRA. DE LA CALLE. Mañana miércoles, 4, la Asociación de Animas celebra sus cultos mensuales; a las diez el funeral solemne, y los cultos de la tarde a las siete.

Se ruega la puntual asistencia.

U. Román Baquerín. Del Instituto Rubio de Madrid. Especialista en enfermedades del estómago, intestino e hígado. RAYOS X. Ha trasladado su consulta Mayor Pral. 28, entresuelo.

Anuncios por palabras

GRADAS de diferentes tipos, estrellas, balistas, púas, muchos modelos y acreditadas marcas, a precios económicos. Antiguas casas de Ahles y Schlayer, Feliciano Ortega, Palencia. Frente a la Plaza de Abastos.

ALMACEN MADERAS, pino choquero, eucalipto, gran surtido en maderas de construcción en general. Precios económicos, servicio rápido. Manuel Rodríguez, Mayor Pral. 28.

VENDENSE una novilla, primer parto, abocada a parir. Pura raza holandesa; y unas 70 cargas palomina. En Pina de Campos, Hilario Sobrino.

VENDENSE docientas reses lanaras, nuevas, mitad hembras y mitad machos, por pasar a menores. Lázaro Roscales. Tabanera de Valdivia.

VENDO tabloncillos de 6 metros largo, a propósito para armar obras, en vez de machones, muy buenos y baratos. En Calzada de los Molinos, Vidal Renedo.

IMPORTANTE. Véndese casita con 3 habitaciones y cocina, frente a la Azucarera, en lo mejor de Venta de Baños. Calle "La Armonía", R, y un auto "Renault", 8 caballos. Razón, Ignacio Pereda.

VENDESE máquina segadora, marca "Cormick". Para tratar en Abia de las Torres. Jacinto Melendro.

VENDESE par mulas de 5 años, 7 dedos; caballo, 9 años, 5 dedos; un carro y una serreret minuevos, y una cabra primer parto, en San Cebrían de Campos. Indalecio Pastor.

SE VENDE coche para niños, seminuevo, Muro, 21, 3.º, derecha. Palencia.

VENDENSE dos casas: una en la Plazuela de la Compañía, número 1 y otra en la calle Mayor Antigua, número 36. Informes: Daniel del Barco. Calle Santa Marina, número 10.

EN SANTANDER véndese casa en 20.000 pesetas, dos pisos y planta baja, propia para tienda; agua y huerta; linda carretera, renta 150 pesetas mensuales, poco gasto; para tratar, con Mateo Francés. Calle Prado San Roque, número 2. Santander. Facilidad para el pago.

SE NECESITA un oficial herrero, en Olmos de Pisuerga, en casa Victorino Cacho.

PERDIDA yegua roja, patialzada de las cuatro patas y una estrella en la frente. Quien la haya recogido puede dar aviso a Pablo Merino, en Olmos de Ojeda.

CASA: se vende en esta capital, y sitio céntrico; para informes, en esta Administración.

LOCALES, arriendanse dos en calle céntrica, de 14 por 5 metros cada uno; alquiler barato. Informes en esta Administración.

Informaciones de última hora. Al iniciarse la discusión del Estatuto catalán, una destacada personalidad política recabará una declaración terminante del Gobierno, por entender que proyecto de tal importancia no puede discutirse sino como ponencia del Gabinete

CONFIRMACION DE UN FALLO

MADRID.—La "Gaceta" de hoy inserta una orden del ministerio de Trabajo por la que se confirma el fallo dictado por el juez de primera instancia de Balzan (Palencia) en el recurso entablado por don Alejandro Peral Arredondo sobre revisión de rentas.

EL JURADO MIXTO DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

MADRID.—Por orden de Trabajo se nombran las personas que han de integrar el Jurado mixto de los empleados en los ferrocarriles secundarios de Castilla, con residencia en Palencia. Se nombra presidente de este Jurado mixto a don Jesús Reboledo; vicepresidente a don Jesús Abril y secretario a don Pascual Miguel.

DEL SUPUESTO ATENTADO CONTRA AZANA

MADRID.—Hoy ha prestado nueva declaración ante el Juzgado, el detenido como complicada en el atentado que se fraguaba, al parecer, contra el señor Azaña.

Aunque se guarda gran reserva acerca de esta declaración, no sería aventurado decir que el detenido manifestó que había asistido a varias reuniones que se celebraron en la calle de Alberto Aguilera.

Muy bien pudo añadir el detenido, en esta declaración, que a estas reuniones asistieron los señores Pérez Aragón, Oyazabal y otros a quienes no conocía.

La Policía trata ahora de averiguar si a estas reuniones asistió, efectivamente, parece que La Hoz asistiera a alguna de las anteriores reuniones, a pesar de que el señor Pérez Aragón niega conocer al citado La Hoz.

El detenido ha sido puesto a disposición del juez del distrito de Chamberí, a donde han pasado las diligencias ya hechas en este sumario.

EL CONSEJO DE MINISTROS DE HOY

MADRID.—A las doce menos cuarto se reunieron los ministros en el ministerio de la Guerra para celebrar Consejo.

El señor Giral manifestó que llevaba a la reunión varios ascensos honorarios en la Marina.

Añadió que también sometería a aprobación de sus compañeros un Decreto por el que se estableciera la Comandancia de Marina de Ibiza, y otro Decreto restableciendo los Tribunales de Honor, de la misma manera que se ha hecho en el departamento de Guerra.

El ministro de Hacienda dijo a los reporteros que llevaba un Decreto rebajando la contribución a las Empresas teatrales.

El ministro de la Gobernación manifestó a la entrada que acababa de celebrar una conferencia telefónica con el gobernador de Córdoba, el cual le había dado informes favorables del estado social de la provincia, pues se había restablecido totalmente la tranquilidad.

Los demás ministros no hicieron manifestaciones de interés a la entrada.

A LA SALIDA.—COMBINACION DE GOBERNADORES

Poco antes de las tres de la tarde finalizó la reunión ministerial facilitando a la Prensa la siguiente referencia oficiosa de lo tratado en la misma:

Gobernación.—Admitiendo la dimisión presentada por los gobernadores civiles de Jaén, Cáceres y Cádiz.

—Nombrando para ocupar dichos puestos a don Gerardo Centenas Portela, don Luis Peña Novó y don Joaquín García, respectivamente.

—Varios expedientes que afectan a varios departamentos.

Marina.—Decreto concediendo autorización al ministro para presentar un proyecto de ley con cediendo una pensión a los contramaestres de la Armada que se mencionan.

—Decreto restableciendo la Comandancia militar de Ibiza.

—Idem dando validez a los fallos que dicte el Tribunal de honor de la Armada.

Hacienda.—Expedientes varios de trámite, que se aprobaron.

—Se autorizó al ministro para un proyecto de ley encaminada a ultimar el catastro por medio del procedimiento fotográfico.

—También se aprobó una orden por la que, teniendo en cuenta la grave crisis por que atraviesan las empresas teatrales y a fin de evitar la ruina de las mismas, que dan trabajo a tantas familias, se reducen en un cincuenta por ciento los tipos de im-

posición que se mencionan en las bases primera y segunda. En consecuencia, los tipos que se establecen son el de uno y medio y dos por ciento, respectivamente.

Agricultura.—Decreto nombrando director general de Ganadería a don Francisco Salvat.

—Otro por el que se confirma en el cargo de director general de Minas a don Félix Gordón Ordáñez.

REFORMA EN LA CAJA POSTAL

MADRID.—En la subsecretaría de Comunicaciones han manifestado hoy a los informadores que se había firmado un decreto por el que se reforma el artículo 39 del servicio interior de la Caja Postal de Ahorros.

En esta reforma se establecen las formalidades que se habrán de seguir para reintegro de cantidades, en aquellos casos en que el imponente no hubiera estampado su firma en la primera im-

posición.

SE PEDIRA UNA DECLARACION AL GOBIERNO

tes del Estatuto Catalán, una destacada personalidad política piensa solicitar del Gobierno una declaración terminante y explícita sobre el asunto, por entender que un asunto de tal importancia no pueden discutirlo las Cortes, si no se presen-

Para primera Comunión

Gran surtido y variedad de Estampas y Carnets EN LA

Imprenta de la Federación MAYOR, 15.—APARTADO, 34

PAPEL DEL ESTADO

Compraventa entregando en el mismo día del encargo su importe en efectivo o los valores y la pólice que los hace irrevocables, con la intervención de los Corredores de Comercio Colegiados Lucio González L. de Medina e hijo Luis González Monge (abogado).

Intervienen en la compraventa al contado y a plazo de toda clase de valores y reciben órdenes para las Borsas Nacionales y Extranjeras.

Cotización diaria y telegráfica en todas las Bolsas.

primero, y Menéndez Pelayo, 25. Domicilios: Barrio de Mier 14 primero, y Menéndez Pelayo, 25.

DESMITIENDO UNA INFORMACION

MADRID.—El Nuncio de Su Santidad ha desmentido en absoluto una información aparecida en los últimos días de abril en una revista francesa. El Nuncio declara que no tuvo el honor de conocer personalmente al excelentísimo señor Alcalá Zamora hasta después de ocupar éste la Presidencia del Consejo de ministros, con motivo de la celebración de conferencias que sobre asuntos oficiales tuvieron ambos personajes.

DETENCIONES EN SEVILLA. SEVILLA.—El gobernador civil ha manifestado para conocimiento de la opinión, que se están realizando detenciones por los últimos sucesos, en los que, dice el señor gobernador, es lamentable se haya aprovechado a personas ladrones de oficio y pistoleros para producir disturbios, mientras los organizadores de los alborotos se ausentaron prudentemente del lugar de los hechos.

Agregó el gobernador que ha pedido al Gobierno el nombramiento de un juez especial que entienda en este asunto. Hasta ahora hay 87 detenidos. Esta mañana se detuvo a 40 individuos, a quienes se les ocuparon armas cortas, y posteriormente a 18 conocidos como pistoleros de acción. No han sido aun puestos a disposición de la autoridad judicial, por esperar a ver si el Gobierno accede al nombramiento de juez especial.

Guide usted su estómago porque es la base de su salud. Yo padeci también como usted, pero me curó el DIGESTÓNICO del Dr. Vicente. VENTA EN FARMACIAS

Un importante discurso de D. Antonio Alvarez Robles

Organizada por la Unión de Derechas Sociales y Agrarias, tuvo lugar ayer, en el Cine España, la anunciada conferencia a cargo del ilustrado notario de esta capital, don Antonio Alvarez Robles, asistiendo numerosas y distinguidas personas de relieve, que llenaban el local.

El culto orador disertó acerca del palpitante tema "La Reforma Agraria Española".

He aquí el texto íntegro, taquigráfico, del notable discurso:

Señoras, señores:

El tema de la reforma agraria es tan vasto por su extensión, tan extraordinariamente complejo por sus aspectos y en todos ellos de tan fecundo desenvolvimiento, que requiera avariciosamente todo el crédito de atención que el lector o el oyente puede dispensar en estas momentos de tan variadas e intensas sollicitaciones y excusa por ello el recurso retórico de un exordio.

Entro por ello sin más dilaciones, en el fondo del asunto y tan sólo me limitaré a indicar, a título de guión, los puntos de vista de que voy a partir para tratarlo, a saber: I) Planteamiento del problema examinando el concepto, la necesidad y la procedencia de la reforma, a la luz de la realidad agraria española. II) Examen de la solución que ofrece al problema el actual proyecto a discutirse en las Cortes. III) Y por último, exposición de lo que debe constituir a mi juicio, las directrices cardinales para una acertada solución de dicho problema.

Planteamiento del problema

I

Entiendo por reforma agraria el conjunto orgánico de leyes que tiene por objeto conseguir que los elementos físicos, agronómicos y económicos de la tierra proporcionen sosten y bienestar basados en la justicia, a los habitantes de un territorio.

Para conseguir esto se necesita un ordenamiento jurídico, mediante el cual se obtenga: En el orden económico, la máxima rentabilidad líquida de la tierra; en el orden jurídico, la más equitativa distribución de los rendimientos, entre los elementos que colaboran en la explotación agrícola y en el orden social la máxima difusión del bienestar y de la paz social, a través principalmente de la máxima difusión de la propiedad y

Quiere esto decir, que para la reforma agraria no puede ser norma única la justicia de espaldas a la economía y al bienestar general, ni tampoco estas últimas, prescindiendo de las exigencias sociales, sino que estos tres aspectos, tienen que completarse y armonizarse, para que se consiga que la riqueza de la tierra sirva a aquel fin natural que antes señalamos.

A no haber tenido esto en cuenta, se deben la mayoría de las causas del fracaso de no pocas reformas realizadas en Europa durante la postguerra, porque como indicaba en una reciente Memoria el Instituto Internacional de Agricultura de Roma, las reformas se han hecho ante todo con miras sociales. Abundando en este mismo criterio Milán Jysic, haciendo un balance de la reforma agraria en Yugoslavia, recordaba que la reforma agraria no consiste sólo en parcelar, sino que es un fenómeno de carácter integral, donde hay que tener además presentes los principios del derecho y fijarse en la necesidad del crédito de la cooperación, de la política financiera, de la enseñanza profesional y de la estadística económica.

II

Necesidad de la reforma agraria

Al concretar su concepto, hemos señalado su objetivo y para saber si en España es, o no es necesaria, nos bastará observar la realidad agraria española, y ver si ella en su estado actual, cumple o no cumple aquellas finalidades a que aludía. Porque si no las cumple, estaremos ante eso que venimos llamando el problema agrario español, cuya solución única será la reforma agraria.

Yo creo efectivamente que existe el problema agrario español, en su triple aspecto: "Económicamente", porque las energías de nuestro suelo no dan todo el rendimiento preciso y posible para el sostenimiento satisfactorio de la población y para influir debidamente sobre nuestra balanza internacional de pagos; "juridicamente", porque la distribución del suelo y de sus productos, no es la que mejor cuadra con las exigencias de la justicia; "socialmente", porque la situación del campo español no difunde el bienestar y la paz social. Vamos a insistir sobre estas tres ideas.

A) El problema agrario-económico

Para demostrar lo que hemos afirmado nos basta una rápida mirada a las tres grandes riquezas que radican en la explotación del suelo, la riqueza forestal, la riqueza ganadera y la riqueza propia agrícola.

En cuanto a la riqueza forestal, de los 50.510.212 de hectáreas que

abarca nuestro suelo, hablando en cifras globales 2.070.000 hectáreas están ocupadas por las edificaciones, vias, canales y obras análogas, y 3.600.000 hectáreas ocupadas, por escarpes, afloraciones rocosas o quebraduras del terreno que las hacen inadecuadas para el cultivo. Quedan aparte 44.830.000 hectáreas, de las que se dedican al cultivo, 19.350.000 resultando un excedente superior a 25.000.000 de hectáreas, o sea la mitad del suelo patrio, que son el solar de la riqueza forestal.

De estos 25.000.000, son superficie arrasada o cubierta de matorral unos 17.500.000, (el 35 por 100 del área nacional), y los 50 o 70.000 hectáreas restantes están pobladas de monte, de ellas 4.200.000 hectáreas por monte bajo, que sólo rinde pastos y residuos leñosos, restando sólo para el monte alto 3.300.000 hectáreas escasamente. De cómo está ordenada la explotación de estas últimas, es señal el hecho de que la "producción" anual, no llega según Lloó, a 1.000.000 de metros cúbicos.

Esto significa, para un futuro no lejano, la necesidad de importar enormes cantidades de madera, ya que expertos técnicos calculan nuestro consumo para 1970, muy probablemente sobre 12 o 14.000.000 de metros cúbicos anuales. Para el presente significa la necesidad de importar 1.000.000 de metros cúbicos por año, contrapesando así en el cambio exterior todas las ventajas de nuestra exportación de productos forestales. Pero significa sobre todo, si nos atenemos a los cálculos —en tal materia siempre algo aleatorios— de tan experto ingeniero como Lloó, basados sobre los que Lorenzo Pardo ha hecho para las cuencas pirenaicas, la pérdida de una posible producción bruta anual superior a la cantidad exigida para 1970, que aparte del valor que supondría, ofrecería mano de obra para centenares de miles de obreros, en las operaciones de corta, sierra y transporte y en las industrias derivadas.

De un estudio comparativo realizado por el autor citado, resulta que España, que entre diez y nueve países europeos es el de mayor área forestal, es también entre ellos el primero por la caída de su superficie arrasada, ocupando el penúltimo lugar por la superficie relativa de monte alto y necesitando importar la mitad de la madera consumida, a pesar de que su consumo es el más bajo de los registrados por habitante.

Aun consignando el progreso lento en los índices de esta producción, referidos a 1913; es evidente que urge una actuación estatal en colaboración con la sociedad, para crear el patrimonio fiscal forestal, que hoy es el más bajo de Europa y para emprender una inaplazable labor de ordenación, de control, de coordinación con las actividades agrícolas y ganaderas y de preparación, como se ha hecho en Noruega, del seguro contra incendios, base del crédito necesario para empresas forestales, para así incorporar a la satisfacción de las necesidades de España y al aumento de su riqueza, nuestro suelo forestal, que en su mayor parte yace abandonado a una producción rudimentaria y casi espontánea.

Por lo que hace a la riqueza ganadera, después de su florecimiento tradicional, inicia su decadencia hacia 1865, llegando a la curva a su densidad máxima hacia 1891, fecha desde la cual se inicia un progreso que no deja de tener sus intermitencias. Difícil orientarse en este problema, a través de estadísticas tan defectuosas y hasta contradictorias, como son siempre las nuestras, aún siendo oficiales. El número total de cabezas podemos calcularle entre 35 y 38.000.000, pudiendo registrar que el alza media de los índices con referencia a 1913, alcanza 29 puntos.

Hay que registrar sin embargo, los hechos siguientes: Que si en población ganadera en proporción a la población humana, ocupamos el segundo lugar entre quince naciones de las principales de Europa, en densidad por extensión, ocupamos el octavo lugar, incluso después de Portugal e Italia; que nuestras estadísticas, son más brillantes en lo referentes a algunas especies de ganado de trabajo, que en lo referente a las especies más preciadas y de más alto rendimiento del ganado de consumo y que en todo caso, nuestra población ganadera no responde al porcentaje del área nacional dedicada a los pastos. Urge poner en rendimiento, este inmenso caudal de energías inactivas.

En cuanto a la riqueza agrícola, que se desarrolla sobre 19.350.000 hectáreas, de las cuales aproximadamente unos 18.000.000 corresponden al secano y el resto al regadío, se le calcula por concienzudos estadígrafos con rara unanimidad, un rendimiento anual que oscila sobre los 9.300.000.000 de pesetas, o sea el 33 por 100 aproximadamente de la renta nacional.

No es exacto el tópico tan repetido del atraso de nuestra agricultura, a la que se culpa con evidente inexactitud e injusticia, de tener inexacto el 55 por 100 de nuestro suelo. Es más, en los últimos decenios es evidente su progreso en extensión, en

producción global y en media de producción por hectárea. De 1891 a 1925 se han conquistado para el cultivo trigo, 1.863.000 hectáreas, con un aumento en la producción total superior a 24.000.000 de quintales métricos y una elevación del rendimiento medio por hectárea en el conjunto del secano y regadío, de 7,13 en 1891, a 10,16 en 1925. En análogo período el olivo ha invadido 532.000 hectáreas más, y de 1.798.000 quintales a que ascendió la cosecha de 1891, se ha llegado a una media superior a 2.500.000 quintales en el tiempo que va de 1900 a 1920. Asimismo en la patata casi se ha doblado el área de cultivo y se ha doblado sensiblemente el rendimiento en la cosecha total. La producción cuantitativa con referencia a 1913, registrada en 1929, da como aumento medio de índices, 37,30 puntos, tomándose esta media en los índices que se refieren al trigo, centeno, cebada, avena, maíz, arroz, patata, remolacha azucarera, aceite y vinos, estacionándose tan sólo el maíz en 99 puntos y descendiendo el centeno a 82. Las industrias agrícolas en la misma estadística correspondiente a 1929, publicada hace menos de un año, registran sobre 1913, una media en el aumento de los índices de 48,25.

Sobre todo hay que tener en cuenta, que ello se ha logrado luchando contra la Geografía, sobre un país cuyo 63,8 por 100 está ocupado por la llamada España seca y extrema, cuya dureza de clima no ofrece más oasis en esa dilatada zona, que los escasos núcleos de regadío, la huerta levantina y el olivar meridional. Y por si esto no fuera poco, el éxito se acrece en la falta casi total de una bien ordenada política agraria.

A pesar de todo esto, no es del todo satisfactorio el estado de nuestra riqueza agrícola. Hay que tener en cuenta que en ese período, el ascenso de la industria minero-metalúrgica ha sido más rápido, pasando su producción global de 573.000.000 de pesetas en 1913 a 1.715.000.000 en 1928, en que el índice referido a 1913 alcanza 299. Hay que tener en cuenta igualmente, que la producción agrícola resulta en proporción más encajada que la industrial, pues tomados los índices de 1929, con referencia, también a 1913, sobre 74 artículos, el aumento medio en 38 artículos de producción industrial llega a 42,80, mientras que el aumento medio en 36 artículos de producción agrícola, llega a 31,30.

A su vez mirando al comercio exterior, si la exportación de materias alimenticias ha llegado en 1929 a 1.193 millones de pesetas, alcanzando un índice de 263 sobre 1913, la exportación de animales vivos ha descendido en igual período a un índice de 37 y esto se agrava más, si se tiene en cuenta la importación. Esta, aún descontando la de madera que contrapesa sensiblemente la exportación de corcho, espartos y resinas, alcanza en el 204, como año referido, un índice de 404, con 554 millones de pesetas para las substancias alimenticias, y de 43, con 13 millones de pesetas, para los animales vivos.

Comparemos, por último, nuestra producción con la de los países europeos, fijémosnos particularmente, por sus semejanzas de latitud, calidades de terrenos y zonas, en Italia, y apreciando las medidas por hectárea en quintales métricos, o hectolitros para los vinos, deduciremos el siguiente estado: (1) Búscuese en la plana 4.^a

De lo cual se deduce el lugar privilegiado en nuestra producción de olivo y arroz, debido en gran parte al suelo, nuestro rango preferente en la producción de remolacha y vino, pero en cambio un gran descenso en la producción cerealista, que cuantitativamente viene alcanzando la mitad de nuestra renta agraria.

Con estos datos a la vista, no cabe duda de que el problema económico, lo mismo que en las ramas forestal y ganadera, existe en la proplematía agrícola, haciéndose preciso principalmente, elevar las medias de producción cerealista hasta alcanzar de 13 a 17 para el trigo y de 11 a 12 para el centeno y la cebada, a imitación de lo hecho por países semejantes y pudiendo servirnos de modelo y acicate lo ya conseguido por Italia. Después de la batalla del Grano, se ha elevado la producción global anterior a la guerra, de 50 a 71 millones de quintales y la media por hectárea de 11 en los comienzos de la postguerra a 14,80, con lo cual está en vías de ser cumplida la orden de Mussolini de que el suelo de Italia alimente a los italianos. Éxitos análogos se han obtenido, elevando la producción media por hectárea de 1922 a 1929, en el centeno de 11 a 14,10, en la cebada de 8,7 a 11,20 y en la avena de 9,90 a 13,40.

Y nada más sobre el punto de vista económico de nuestro problema agrario.

B): El problema agrario desde el punto de vista jurídico

Aparte del problema económico mencionado, existe el problema jurídico, que consiste, en que la distribución del suelo y de los rendimientos,

no se hace con arreglo a normas adecuadas de justicia.

Por lo que afecta a la distribución del suelo, según resultados deducidos de Aznar Embid, de las Memorias del Avance Catastral, publicadas por el Ministerio de Hacienda en 1925, referentes a 27 provincias, se obtiene un 32,58 por 100 de la superficie para la pequeña propiedad, y un 46,99 por 100 para la mediana, y un 20,43 por la grande. La gran propiedad alcanza porcentajes extraordinariamente elevados, en las provincias andaluzas y en Toledo, Salamanca y Ciudad Real, así como en las de Extremadura, agrandándose la circunstancia por el hecho apuntado por Castón, de que en la pequeña propiedad abundan los terrenos de capidades inferiores y también por la existencia, en muchos casos, de intermediarios subarrendadores, que al colocar a los campesinos en condiciones exorbitantes, provocan la desposesión, que conforme a la conciliar Ley de Goltz, no deja de guardar cierta proporción con la concentración de la propiedad.

Las mismas Memorias de 1930 que abarcan 19.692.950 hectáreas en 2.620 términos, registran 7.899.610 parcelas pertenecientes a 1.444.958 propietarios. De ellas 4.072 superiores a 500 hectáreas, con 4.572.000 hectáreas en total y 6.790 propietarios; superiores a 250 hectáreas, 11.168 parcelas, con 6.892.018 hectáreas y 13.772 propietarios, o sea aproximadamente un 23,30 por 100 o un 35,50 por 100 para la gran propiedad, según se tome como base de ésta, el tipo de 500 o de 250 hectáreas. Inferiores a una hectárea existen 5.936.816 fincas con 2.343.530 hectáreas en total, y 590.142 propietarios. Inferiores a 10 hectáreas en propiedad, existen 1.260.358 dueños que tienen en total 6.756.850 hectáreas, divididas en 7.729.698 parcelas.

Lo que antecede nos dice, en cuanto a la distribución del suelo, que al lado de la gran propiedad, existe una muy difundida pequeña propiedad, con lotes que a no ser en regadío, resultan en la mayoría de los casos insuficientes y sobre los cuales vive en condiciones antieconómicas, aproximadamente el 87 por 100 de los propietarios, sometidos además a la desgracia del minifundio esterilizador, que nos revelan esas cifras, donde a la vez se descubre el grave problema de nuestra concentración parcelaria.

Por lo que hace a la distribución de los rendimientos y forma de explotación, el 62,07 por 100 de la superficie aparece explotada directamente, el 32,90 por 100 en arriendo, y sólo el 5,03 por 100, en aparcería. En la gran propiedad, son casi totalmente desconocidos los regímenes de cooperación, explotándose por lo general con asalariados y abundando los subarriendos, en condiciones no siempre aceptables.

C): El punto de vista social

tan íntimamente relacionado con los puntos de vista económico y jurídico y en gran parte consecuencia de ellos, ofrece múltiples aspectos que nos demuestran, que si el campo ofrece atractivos para una minoría acomodada, para la mayoría es el solar donde todo mal tiene su asiento.

Físicamente, la desaparición de los bosques lo ha hecho ingrato a la vista y así como en zonas húmedas hubiera conducido a la formación de grandes praderas, en las zonas secas ha conducido a la gradual desaparición del manto y a la formación de la estepa diséctica, calcinada por los rayos de nuestro sol. Biológicamente, la raza está depauperada, por el nivel inferior sanitario e higiénico de la vida rural. Profesionalmente, la clase trabajadora es presa de las rutinas y se desprecia a sí misma, emigrando hacia el carrerismo y produciéndose en los que quedan, una selección al revés. Añádase a todo ello, el malestar que las luchas de clase agudizadas por las últimas turbulencias han producido.

La consecuencia de todo esto, flota en el fenómeno pavoroso de la despoblación. De 1900 a 1920 frente a un aumento total del 14,17 por 100 de la población, el aumento de la urbana es de 27,60 por 100. De 1913 a 1929 para un aumento total del 12 por 100, el aumento de la última es de un 28 por 100. La natalidad media total de este último período es de 2,94 por 100 y la mortalidad de 1,92 por 100. En la ciudad la natalidad media en el mismo, es de 2,72 por 100 y la mortalidad de un 2,13 por 100. Es decir, que en las capitales, la natalidad es inferior a la media nacional y la mortalidad superior a la misma media nacional; por lo cual, es evidente que este descenso de la población urbana está compensado por una natalidad rural superior a la media nacional y por tanto superior a la media urbana y por una mortalidad rural inferior a la media nacional y por lo tanto inferior a la media urbana. Es decir, que en el campo evidentemente nacen más que en la ciudad y mueren menos que en ella, y sin embargo, como hemos visto, la población aumenta más en las ciudades. Luego la emigración hacia la urbe es evidente. Y que que así es, resulta también a posteriori, en los

porcentajes de forasteros habitantes en la ciudad. Según estudio estadístico de Fuentes Martiánez, alcanzan tales porcentajes, para Granada, el 31,04; para Valencia, el 36,25; para Málaga, el 40,78; para Sevilla, el 41,71; para Zaragoza, el 51,43; para Barcelona, el 52,96; para Madrid, el 55,88, y para Bilbao, el 57,50.

Como resumen de todo lo dicho hasta aquí, queda demostrada la existencia de aquel triple problema agrario, económico, jurídico y social, al que al principio aludíamos, y en consecuencia, queda demostrada la necesidad en principio, de solucionarlo mediante una reforma agraria que abarque esos tres aspectos, para obtener en cada uno de ellos las finalidades al principio indicadas.

Procedencia de la reforma agraria

demostrada su necesidad en principio, cabe preguntar si ella es propia, en estos momentos. Frente a los que anhelan un salto instantáneo en las tinieblas y a los que defienden de espaldas a la realidad el statu quo, creemos que la reforma agraria no sólo es necesaria por ser justa, sino que es además inaplazable, debe iniciarse para realizarse con el concurso del tiempo, que si se venga siempre de tantos los olvidan, se venga más cuando se trata de influir sobre el campo, donde, según bellísima expresión de Wauters, todo parece participar del ritmo lento y majestoso de los días y las estaciones. Recorremos desde el punto de vista económico, es un obstáculo la crisis mundial de la agricultura, y que desde el punto de vista político, lo es el estado pasional revolucionario; pero a pesar de todo, sostenemos su urgencia por motivos económicos y políticos, que luego mencionaremos.

Que existe una crisis mundial de la agricultura, es indudable. En la Memoria de Albert Thomas, presentada a la XV Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra en junio de 1931, se puso de relieve la superproducción cerealista, debida al bajo costo de la producción y al descenso del consumo en el período 1925-1928, con relación a 1909-1913. Dicho descenso, desde el 2 % por habitante y para el trigo, en Suiza, baja al 31 % en el Canadá, con una baja mundial media del 4,10 %; de manera que aun contando con un aumento en ese tiempo del 10 por 100 en la población, se ha producido esa crisis porque la producción en lugar de ser el 100 % del consumo, llegó al 5,50 %, ha alcanzado el 17 % de 1925 a 1928 y el 12 % en 1929.

Tal crisis ha producido los siguientes efectos: Primeramente, el derrumbamiento de los precios del trigo, que alcanzan el 34,80 % de baja en algunas plazas de los Estados Unidos, y del 23 al 40 % en Argentina. En segundo lugar, el descenso de la capacidad de compra rural, que llega hasta el 44 % en algunas regiones de Estados Unidos. En tercer lugar y consiguientemente, la disminución hasta el 20 % en algunos países agrícolas—al contrario que en los ganaderos—en el volumen del comercio exterior de importación, y como última consecuencia, el éxodo rural que alcanza en Norte América, de 1920 a 1930, a 3.800.000 habitantes. Aparte de la crisis del trigo, existe la crisis para otros artículos; así de 1927 a 1930 ha habido los siguientes aumentos de stocks; azúcar, 89,14 %, algodón, 58,60 %; seda, 60 %; café, 3,452 % y yute, 165 %. No es extraño que Laur calculase que, en consecuencia, los labradores llevaban ya pérdidas en 1930, 30.000.000.000 de francos oro, y que el marqués de Vogüé afirmase que, en la solución de la crisis agrícola, residía la clave del equilibrio económico mundial.

En las conferencias del trigo celebradas en Roma del 26 de marzo al 2 de abril de 1931 y en Londres en el mes siguiente, no se llegó a racionalizar la producción y a comercializar los formidables stocks; y en el XV Congreso Internacional de Agricultura de Praga, de junio de 1931, juzgándose imposible la reducción de cultivos y el aumento de consumo, se limitaron las conclusiones a anhelar mejores métodos comerciales, apreciándose que el problema cerealista—y España no debe olvidarlo—, se sitúa por su magnitud pavorosa en primer plano.

Esta situación de crisis no aconseja ciertamente desarticular todo el organismo agrario y lanzarse a experiencias desconocidas, cuyo resultado será casi imposible conocer, por las influencias externas de la misma crisis.

Además de esta razón económica, hay contra la procedencia de la reforma en estos momentos la razón política de que nos encontramos en un momento de exaltación revolucionaria, que no se presta a la reflexión que debe guiarnos a aquélla. Por no haber tenido esto en cuenta, Bulgaria, Grecia, Rumanía, Polonia y Rusia, entre otros países han tenido que rectificar las primeras leyes, más inspiradas en la ilusión y en la pasión que en la visión de la realidad. Y es que cuando el ambiente exterior al legislador está tan caldeado, sus influencias se reflejan como en un termómetro en la marcha legislativa. El culisimo ingeniero Martín Sánchez, nos

ha puesto de relieve este fenómeno al estudiar la reforma italiana a través de las alternativas de la ocupación de tierras en aquel país y de la marcha de los proyectos de Falconi, Michelli, Mauri y Bertini en la Cámara popular italiana.

Pero, a pesar de todo, estimamos, como mal menor, inaplazable la reforma. Y ello por dos razones: una económica y otra política.

Económicamente, el colapso anunciado ya ha llegado, porque la propiedad ha perdido su valor en cambio y su valor en uso; el primero, porque nadie se compromete a adquirir lo que ignora si se le va a expropiar y en qué términos se le va a expropiar; el segundo, porque sólo se obtiene éste con una verdadera lluvia de oro sobre las tierras, para montar la empresa agrícola y por la misma razón nadie se decide en esta incertidumbre a realizar tales mejoras. La realización de cualquier sacrificio que se imponga a la propiedad, será preferible a la incertidumbre actual, que mata todas las iniciativas, porque nadie sabe a punto fijo hasta dónde llegará tal sacrificio. Políticamente, el problema agrario existía, como hemos dicho, pero en tal sentido se ha exacerbado por las promesas y las predicciones, muchas veces insensatas, que se han hecho a los campesinos, que si ahora se les dijese que no era oportuno la reforma, no sabemos a qué extremos podría conducirnos tan cruel y violento desengaño.

La reforma, pues, hay que realizarla y no para que sea lo que los alemanes llaman papiersgesetz o ley en el papel, sino para que sea una ley en la realidad, que realice, y la sería era real y hoy es realismo, y sería engañarse puerilmente pensar que con palabras y no con hechos podría resolverse, o por lo menos mitigarse.

Ahora bien; ¿cómo ha enfocado el proyecto a discutirse en las Cortes? Vamos a verlo.

II

Examen del proyecto

El juicio que nos merece este proyecto, el quinto de los elaborados, lo encerramos en las siguientes palabras: menos descartado que los anteriores, pero desordenado, incompleto y equivocado en sus bases fundamentales.

Es efectivamente menos acertado que los anteriores, aparte de la supresión de otros radicalismos de detalle, por el hecho de haber suprimido el cupo fijo anual de asentamientos y el impuesto progresivo sobre la renta agraria. Este último hubiera hundido vertiginosamente toda la economía nacional, al quebrantar su más firme baluarte, que es la riqueza agrícola, y los gastos que el asentamiento de aquél hubiera originado, habrían desorganizado por completo las finanzas del Estado, si es que aun podían nutrirse a costa de una economía nacional arruinada por el otro concepto. A muy poco más llegan las ventajas de este proyecto sobre los anteriores, porque en todo lo demás se mantienen sus defectos fundamentales, que luego describiremos de manifiesto al examinar el contenido de las bases.

Hemos afirmado que el proyecto es desordenado, y efectivamente, en él se amalgaman sin concierto orgánico preceptos transitorios y definitivos, substantivos y adjetivos, cuando el orden indicado para una ley de bases como ésta, en buena técnica legislativa, no hubiera podido ser sino un acoplamiento de principios referentes a las cuatro causas que concurren en todo problema: la eficiente, la final, la formal y la material. Precedido de una exposición de motivos, aquí imprescindible como base hermenéutica, debería haber comprendido estos cuatro apartados:

- 1) "Alcance y fines de la reforma": alcance en el tiempo y en el espacio y fines económico social y jurídico.
- 2) "Organos para su realización", estableciendo su enlace jerárquico, su composición de base electiva—régimen democrático—y sus atribuciones, reglando y extinguiendo, a ser posible, el arbitrio ministerial y administrativo,—régimen de derecho, régimen constitucional.
- 3) "Bienes afectados", ya como sujetos, ya como exentos.
- 4) "Normas para su realización" y aplicaciones, precisando éstas y detallando las referentes a valoración, pago, expropiación e inversión de las tierras. Y todo ello, buscando con un criterio armónico, a la vez social, económico y jurídico, los cinco elementos necesarios para hacer una agricultura próspera; la competencia profesional, la tierra, el crédito la colocación remuneratoria de los productos y la elevación del nivel de la vida campesina, a los cuales corresponden, respectivamente la política cultural, la política social, la política financiera, la política comercial y la política colonizadora, en el más amplio y clásico sentido de esta palabra.

De lo dicho resulta el tercer principio que sentamos en esta crítica, cuando afirmamos que el proyecto es incompleto, porque aparte de la política social y en cierto modo de la política colonizadora, todo lo demás

Crítica del proyecto de la "Reforma Agraria Española"

Alcance de la ley

Para la opinión vulgar la reforma se refiere, en el tiempo al futuro, en el espacio a las provincias citadas en el proyecto y en cuanto a las personas a los grandes terratenientes. Intendamos hacer constar, que en cuanto a las personas abarca a todas aun a los pequeños propietarios.—Base sex- ta, números 7 y 8 y base 12, aparta- do 7—y que, en cuanto al espacio abarca a España entera, limitándose únicamente su alcance en cuanto a la verificación de asentamientos, pero en cuanto a las restantes aplica- ciones de la Base 12. En cuanto al tiempo, es de evidente efecto retro-activo como regla general y no como excepción. Me limito a decir que esto último si es efectivo, provocará un verdadero terremoto civil e hipoteca- ción. En cuanto a los otros dos extre- mos, llamo la atención sobre el alcan- ce de la ley, que en tal sentido parece pasar desapercibido.

Organos de ejecución

Al hablar de juntas locales, pro- vinciales, central, Instituto y Comuni- dades, no detalla como decíamos de- terminadamente la composición y las atri- buciones, siendo necesario lo primero por el método electivo, en armonía con un régimen democrático y lo se- gundo para reducir al minimum el poder discrecional, en armonía con el estado reglado de derecho, que exige el régimen constitucional. Quiero llamar la atención singularmente so-

Bienes afectados

En cuanto a bienes exentos seña- lados en la Base séptima, aparte del error de insistirse en nuevas rotura- ciones, cuando lo que necesitamos son pastos, montes y mejorar el área ya cultivada, no se fija el capital mínimo exento del alcance de la reforma, lo cual es preciso para saber hasta don- de puede llegar ésta.

Organos de ejecución

Al hablar de juntas locales, pro- vinciales, central, Instituto y Comuni- dades, no detalla como decíamos de- terminadamente la composición y las atri- buciones, siendo necesario lo primero por el método electivo, en armonía con un régimen democrático y lo se- gundo para reducir al minimum el poder discrecional, en armonía con el estado reglado de derecho, que exige el régimen constitucional. Quiero llamar la atención singularmente so-

bre lo tocante al Instituto y Comuni- dades.

Por lo que se refiere al Instituto, la omisión apuntada es imperdonable, siendo como ha de ser—y ello me parece un gran acierto—la columna vertebral de la reforma. Por lo que hace a las Comunidades, sin esperar al Decreto complementario ofrecido en la Base cuarta, con lo que nos dice la Base 16, nos basta para asegurar que ellas repugnan a nuestra psico- logía individualista, que constituirán por esto muchas veces focos de re- veltas, que se prestarán a ser ins- trumento de opresión política, que han de resultar económicamente in- solventes de sus compromisos y que vendrán por último a resucitar en su personalidad, las manos muertas de- tentadoras de la tierra.

En cuanto a las fincas con título de señorío, me limitaré a indicar la inexistencia hoy de tales señoríos y el hecho de que aun suponiendo ilegí- timo tal título en determinados casos concretos, se obra con evidente olvido del principio social y civil de la prescripción, se hace caso omiso del incremento de valor, añadido casi siempre a terrenos incultos por labo- res realizadas en épocas remotísimas y que hoy no podemos apreciar, y en términos generales se prescinde de la misión histórica de los señoríos, bajo cuya protección—entonces in- eludible,—nacía la agricultura patria.

Yo señalaría este orden: 1) Fin- cas del Estado. 2) Fincas incultas. 3) La parte de extensión de las fin- cas regadas merced a obras hidráu- licas realizadas con fondos públicos, cuyo valor equivalga a la "plus valía" dimanante de hecho de haber pasado al regadío. Extensión que la Adminis- tración puede justamente apropiarse sin indemnización, quedando el dueño compensado por lo cedido al Estado, con el incremento de valor que ad- quiere, el resto que conserva en su poder. 4) Las tierras regables no re- gadas. 5) Las ofrecidas voluntaria- mente por sus dueños. 6) Las decla- radas mal cultivadas, en informe pe- ricial contradictorio. 7) Las que ex- cedan de los límites del patrimonio económico antes indicado, siempre que su expropiación no conduzca a un descenso en la producción. Sería condición fundamental que no pudiese pasarse a un número posterior de este orden, sin haber agotado antes el anterior.

Se ha olvidado en general en todas estas Bases el principio que debiera haber sido guía: Expropiar en tanto, en cuanto sea preciso para hacer efectivos los deberes o funciones so- ciales, económicas y jurídicas de la propiedad. Nada menos, pero tam- poco nada más.

general no vemos en qué pueda ba- sarse y asimismo el criterio susten- tado en el número 8, que aparte de referirse a extensiones de 5 y 50 hectá- res en regadío o secano, incluye como circunstancia cualificativa la de estar arrendadas las fincas, cuando el arrien- do es una circunstancia muchas ve- ces transitoria hasta tanto que su dueño pueda por sí o por sus familia- res explotar las fincas directamente. Por idénticos motivos hay que recha- zar el número 7 de dicha base, que no excluye ni las propiedades más infimas.

En cuanto a las fincas con título de señorío, me limitaré a indicar la inexistencia hoy de tales señoríos y el hecho de que aun suponiendo ilegí- timo tal título en determinados casos concretos, se obra con evidente olvido del principio social y civil de la prescripción, se hace caso omiso del incremento de valor, añadido casi siempre a terrenos incultos por labo- res realizadas en épocas remotísimas y que hoy no podemos apreciar, y en términos generales se prescinde de la misión histórica de los señoríos, bajo cuya protección—entonces in- eludible,—nacía la agricultura patria.

Yo señalaría este orden: 1) Fin- cas del Estado. 2) Fincas incultas. 3) La parte de extensión de las fin- cas regadas merced a obras hidráu- licas realizadas con fondos públicos, cuyo valor equivalga a la "plus valía" dimanante de hecho de haber pasado al regadío. Extensión que la Adminis- tración puede justamente apropiarse sin indemnización, quedando el dueño compensado por lo cedido al Estado, con el incremento de valor que ad- quiere, el resto que conserva en su poder. 4) Las tierras regables no re- gadas. 5) Las ofrecidas voluntaria- mente por sus dueños. 6) Las decla- radas mal cultivadas, en informe pe- ricial contradictorio. 7) Las que ex- cedan de los límites del patrimonio económico antes indicado, siempre que su expropiación no conduzca a un descenso en la producción. Sería condición fundamental que no pudiese pasarse a un número posterior de este orden, sin haber agotado antes el anterior.

Se ha olvidado en general en todas estas Bases el principio que debiera haber sido guía: Expropiar en tanto, en cuanto sea preciso para hacer efectivos los deberes o funciones so- ciales, económicas y jurídicas de la propiedad. Nada menos, pero tam- poco nada más.

IV Normas de ocupación

Por lo que hace a ocupaciones tem- porales, hay que proscribir. En lo jurídico crean un estado incierto de la propiedad; en lo social, la posesión precaria no puede originar la satis- facción y en lo económico, conducen por su interinidad a esquistar las tier- ras. Así se puso evidentemente de manifiesto, en el episodio de la ocu- pación de las tierras, con que se inició el intento de reforma agraria en Ita- lia.

Por lo que se refiere a la expropia- ción, tengo que referirme a las normas para la valoración y para el pago.

La valoración. El Estado puede con siderarse como un consocio del pro- pietario, que hace efectiva su partici- pación en el valor de la renta me- diante la contribución territorial, y su participación en el valor de la transmisión del capital, por los impuestos sucesorios y de derechos reales. La renta o canon percibido, no puede por tanto ser norma sino para la contribución territorial, nunca para fijar el tipo de expropiación. Esta es una compra impuesta y la Adminis- tración compradora, no puede com- prar más que por el tipo por el cual compran todos los compradores, o sea el valor en venta real, incontroverti- blemente acreditado en cada caso, y en su defecto el valor medio en venta del último periodo, para tierras aná- logas en la localidad.

El apelar en este caso a las rentas en más injusto, por equipararse la renta amillarada y catastrada que tanto difieren y de cuya duplicidad el único culpable es el Estado, por no haber catastrado a tiempo y debida- mente. Aun sube de punto la in-justicia con las escalas de capita- lización de la Base octava, que permi- ten en las grandes fincas, despojos de más del 60 por 100 de su valor real. Y nada digamos si se tiene en cuenta la forma de pago.

La Deuda amortizable de que habla la Base octava, incapacita al ex- propiado para adquirir, con su nego- ciación, el numerario preciso para re- organizar su economía en otra nueva forma y el pago en metálico se hace en proporciones a todas luces insufi- cientes. Como se ha partido de la base de cuantiosas expropiaciones, se han tomado estas medidas para evitar la inflación y el derrumbamiento de los valores públicos. Por lo que hemos indicado y luego expondremos sobre "plus valías" de las obras hi-

dráulicas, aquéllas se reducirían en nuestro proyecto extraordinariamente y podría pagarse a los expropiados como debe pagarse: Las cantidades inferiores al valor del patrimonio económico en metálico y el resto en Deuda pública corriente, libremente negociable.

V Aplicaciones de las tierras expropiadas

Se habla principalmente en la Base 12, de asentamientos y censos individuales o en comunidad y de fin- cas modelo del Estado y Sociedades.

En cuanto al Estado, salvando to- das las honrosas excepciones, con los ensayos conocidos, ya basta para sa- ber a qué atenerse.

En cuanto a las Sociedades, no nos alcanza porque puede hacer una Sociedad de particulares lo que se considera vitando en los particula- res sin formar sociedad. Esto sin re- ferirnos a los fraudes posibles de crear sociedades simuladas, con miras de mejor o peor intención sobre el particular.

En lo referente a asentamientos y censos individuales o colectivos hay que hacer las siguientes observacio- nes: 1.º Es paradójico crear censos no redimibles para hacer a los asen- tados esclavos de lo que nunca será suyo, cuando en la Base 21 se de- claran redimibles todos los censos. 2.º El asentamiento viene a ser un arriendo perpetuo a favor del Estado, cuya renta fija el apartado g) de la Base octava, aludiendo al desahucio los dos párrafos últimos de la Base 16. Esto para el que anhela un jornal, no ofrece ningún atractivo, y para quien siente la vocación al campo, no llena su máximo deseo, el de ser propietario. Para uno y otro sería preferible ser arrendatario de un particu- lar, a serlo del Estado, ante cuyo emi- sario recaudador del canon, será útil apelar a la cordialidad ni a la rebeldía. 3.º No se ha tenido en cuenta para el censo de asentados en la Base 11, la pericia y vocación, a que sólo de paso alude el apartado k. de la Base 12. 4.º No se satisface nunca el anhelo latente en todos de ser propietarios, único modo de lograr la paz social por la interior satisfac- ción, el rendimiento económico por el estímulo y la reintegración plena- mente jurídica de la personalidad, sobre lo que debe ser su proyección exterior. 5.º Con todo lo dicho se res- uelta, en una palabra, la servidumbre de la gleba, vuelven a confundirse pro-

riedad y soberanía y si el asenta- miento es en comunidad, se resucita a la vez la mano muerta inmoviliza- dora de la propiedad, o sea aquéllas dos ideas contra las cuales, como dice Azpeitia, tantos torrentes de sangre vertieron nuestros antepasados.

Por si todo lo dicho fuera poco, con los 50.000.000 de pesetas previstos en la Base segunda—que no es fácil se amplíen—y dado el coste de los asen- tamientos, calculado no exagerada- mente por las Cámaras Agrícolas de Sevilla y Córdoba, no se podrán hacer en el caso más favorable, arriba de unos 5.000 asentamientos por año. Con ello se daría para las masas cam- pesinas el sarcasmo cruel de haber soñado con el reparto de la propiedad de las tierras, y encontrarse al despertar en el viejo régimen de arren- damientos, con una diferencia no leve la de haber sido sustituido el pri- mitivo arrendador por otro más po- deroso y más intransigente que todos los conocidos.

VI Disposiciones complementarias

Son las que se refieren al crédito, bienes comunales, arrendamientos y cargas territoriales.

Del crédito apenas nada se indica. Respecto a bienes comunales acep- tada y elogiada en principio la orien- tación, salvo en el procedimiento ad- ministrativo para reivindicarlos, creo que la regulación de sus aprovecha- mientos, tan diversos en cada comar- ca, no se presta a preceptos gene- rales.

En cuanto a cargas territoriales y arrendamientos, en una ley que pre- tende ser de bases, debían de ha- berse establecido los principios fun- damentales a desarrollarse en las le- yes complementarias que en la misma se indican.

EN RESUMEN

Resulta en síntesis, que el conte- nido fundamental de las Bases del Proyecto, no responde a la comple- ja finalidad, que en buenos princi- pios hemos señalado a la reforma agraria, ni desarrolla el contenido de los cinco medios fundamentales para lograr aquélla.

No responde a la finalidad econó- mica, social y jurídica de la reforma porque económicamente bajará la pro- ducción por la falta del estímulo; por que socialmente desaparecerá la paz pública por la falta de satisfacción en los asentados, por la dureza de las expropiaciones y por la intervención de las Comunidades; porque jurídicamente, no se establecen sistemas de

URALITA, S. A.
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Cubiertas — Revestimientos — Tubería para conduccio- nes ordinarias o a presión — Chimeneas — Depósitos — Canalones — Arrimaderos y artesanados DEKOR en todos los estilos — Reproducciones de arte LENA

Informes y presupuestos sin compromiso para el cliente.
Sucursal en Palencia: Mayor Pral. 253
Teléfono 269

EL SIGLO XX

Exhibe en sus escaparates

OS coloridos y clases más en

loga de esta temporada, para

abrigos y trajes de entretiempo

OPOSICIONES A CORREOS

Próxima convocatoria para cubrir plazas de Oficiales Técnicos con 3.000 pesetas.

ACADEMIA POSTAL -- Mayor Pral. 140

Director, D. Manuel Bravo; Subdirector, D. Herminio Bequejo; Profesores Auxiliares, D. Manuel Cebrán y D. Jaime Nieto (OFICIALES DE CORREOS).

Régimen de Carterías: D. Salvador Cepeda, Cartero Urbano.

ACADEMIA POSTAL
Única establecida en Palencia, con personal técnico en activo.

Mayor Principal, 140

E. GONZALEZ RUBIO
DENTISTA

Consulta en Astudillo los domingos

CONDE DE GARAY, NUM. 11 --: PALENCIA
(FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA)

La Administración de Loterías número 2, Palencia

A CARGO DE D.ª CONSUELO OTERO

sirve décimos y billetes por correo, de todos los sorteos y de la extraordinaria de 11 de mayo, de cien pesetas el décimo.

Mayor, Pral., núm. 22, Estanco (frente a la Federación)

VINO DE MESA

Clarete del Paramillo

De la nueva cosecha --: Calidad superior --: 13 grados --: Pureza absoluta

SE VENDE, para comodidad de la numerosa clientela, en Corra e los Soldados --: Calle Colón, número 39 --: Calle Mayor An- tigua, número 38 --: Puente Mayor --: P. Universal, número 29.

A 50 céntimos litro --: A 40 céntimos botella (devolviendo el cas- co) --: A 7,50 pesetas cántaro (16 litros)

SE SIRVE A DOMICILIO

Clarete del Paramillo

VINO DE MESA

LA EMPRESA ZUMAQUE

El próximo día 3 de mayo, inaugurará dos líneas de auto- móviles: una, de Barruelo, Aguilar, Alar, Herrera, Osorno, Frómista y Palencia.

Salida de Barruelo, a las seis de la mañana, y de Palencia, a las cuatro y media de la tarde.

OTRA

de Barruelo, Aguilar y Cervera, con salida de Barruelo a las siete de la mañana, y de Cervera, a las cinco de la tarde.

Se hará el recorrido de ferias, fiestas y mercados.

El recorrido será rápido.

El precio del billete será de 7 céntimos kilómetro, y las observaciones y cumplimiento se indicarán en el mismo.

FÉLIX ZUMAQUE

Azúcar blanca molida. 1.35 kilo

Azúcar FF.ª 1.65 kilo

Judías blancas, seleccionadas. 1.30 kilo

Judías blancas, grandes, finisimas. 1.15 kilo

Fideo Italiano. 1.00 kilo

Jabón Andújar. 1.20 kilo

Jabón Muro, legítimo. 1.90 kilo

Todos estos artículos e infinidad más, se venden a precios afinadísimos en los ALMACENES DE ESCABECHES, VINOS, LEGUMBRES Y ULTRAMARINOS DE Victoriano de Vena, "LA FLORIDA", Carretera de Santander, 2 y DOCTOR CAJAL, Letra C (antiguo Almacén de la Viuda de Puerias)

Teléfono 249 --: PALENCIA

UN PRODUCTO NACIONAL EXQUISITO

La rapidísima **IBERIA** de solidez incomparable

Pida sin compromiso una de- mostración. Informes: Mayor Pral., 165, 2.º

MIGUEL VALVERDE
PALENCIA

Disponemos de más de 1 000 máquinas de otras marcas, de 100 pies.

CONSULTORIO MÉDICO QUIRÚRGICO

de J. BURGOA LAGUNILLA

Especialista en enfermedades de matriz, embarazo y partos.

Consulta diaria, de 11 a 1 y de 4 a 6

Mayor Pral., 19 y 21, 2.º, 12q.

Dr. LEDO

Piel y secretas

Núñez de Arce, número 4

VALLADOLID

YAGÜES GARCIA

OCULISTA

Consulta diaria de 10 a 1 y de 4 a 5

Gratis para pobres en la Ca- sa de Socorro, de 5 a 6

Mayor Pral., 64, 1.º-Palencia

Doctor Núñez

Especialista en Enfermedades de los niños, Piel y Secretas

Ha trasladado su consulta a la Avenida del General Amor (Paseo del Salón) n.º 17, 2.º PALENCIA

ALBERTO BARON APARICIO

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

(Pida usted catálogos)

ALMACEN DE MADERAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

FABRICA DE YESOS EN MAGAZ (PALENCIA)

PAREDES DE NAVA (PALENCIA)

Para riegos

MORIAS Y BOMBAS CENTRIFUGAS para todos los rendi- mientos, con motor eléctrico o a gasolina.

Talleres de Construcciones Mecánicas, Reparación de toda clase de Máquinas Agrícolas. Fundición de hierro y metales.

NORBERTO MARCOS, MORAN Y C.ª S. L.
Casado del Arenal "La Cubana" --Teléfono 192--PALENCIA

¡PROPIETARIOS!

De vosotros depende la formación de la Sociedad «DEFENSA DE LA PROPIEDAD URBANA DE PALENCIA» (Asociación Libre de Propietarios de Fincas Urbanas)

Los momentos son apremiantes, la unión hace la fuer- za, y con la fuerza haremos respetar nuestros dere- chos e intereses

Acudid el jueves próximo, 5 de Mayo, al Cinema Es- paña, a la sesión que se celebrará a las once de la mañana

Necesitamos vuestra cooperación; es voluntaria pero es deber LA COMISIÓN

LAS 20 CURAS VEGETALES DEL ABATE HAMON

con la medicación natural, sana y eficaz que viene remostrando, desde hace 25 años que se crearon, su extraordinario poder curativo gracias a la perfecta capacidad de asimilación de los elementos que contienen las científicas asociaciones de plantas de que se componen, las cuales ejercen una poderosa depuración y renovación orgánica restableciendo la salud plenamente.

Las personas enfermas que deseen curarse definitivamente, deben pedir hoy mismo el BOLETIN MENSUAL «Lo que dicen los Curados», en el cual se reproducen las cartas de agrade- cimiento que recibimos cada mes de personas de todas las clases sociales de España y de todo el mundo que también sufrirán y han re- cuperado fácilmente la salud y la alegría.

SE MANDA GRATIS

Señor Dtor. de Laboratorios Botánicos y Marinos, Peligros, 9, Madrid, o Ronda de la Universidad, 6, Barcelona

Si desea mandarme Gratis y sin compromiso el Boletín Mensual "Lo que dicen los Curados" y el Libro "La Medicina Vegetal":

Nombre _____
Calle _____
Ciudad _____
Provincia _____

La conferencia del Sr. Alvarez Robles sobre el proyecto de Reforma Agraria

coparticipación, ni se abre el acceso a la propiedad.

No desarrolla el contenido de los cinco medios fundamentales para lograr esa finalidad—política cultural, social, financiera, comercial y colonizadora—, porque omitiendo todo lo referente a formación profesional y a la política comercial, contiene muy escasas referencias a la política financiera y colonizadora, y en cuanto a la política social, que es casi su único contenido, incurre en los fundamentales errores antes indicados.

Las grandes líneas de una reforma agraria

Vamos a indicarla rápidamente, por lo mismo que en toda crítica la parte más fecunda es la positiva, exponiendo las normas fundamentales y el contenido básico de un programa reformista agrario.

Normas fundamentales

Son las que se refieren a la finalidad de la reforma, que como al principio hemos dicho, busca proporcionar a los habitantes de un país sosten y bienestar, fundados en la justicia. Para lograrlo, yo no encuentro más que las tres normas ya enunciadas: "Económicamente", la máxima rentabilidad líquida de la tierra; "jurídicamente", la más equitativa distribución de los rendimientos, entre los elementos que colaboran en la explotación agrícola; "socialmente", la máxima difusión del bienestar y de la paz social, a través principalmente, de la máxima difusión de la propiedad y de la gestión directa de la empresa.

II

Contenido de la reforma agraria

Para hacer un buen labrador y una clase labradora feliz, se precisan estos cinco elementos fundamentales: competencia profesional, tierra a que aplicar, crédito con que ejercitarla, mercado remuneratorio para los productos y nivel digno de vida.

A) ENSEÑANZA PROFESIONAL

Útil sin ella perseguir nuestro ideal. Lo primero que necesita el profesional es competencia profesional. Y como la competencia profesional agronómica, tiene que adaptarse al medio concreto en que vivimos, la enseñanza profesional tenemos que hacerla nacionalmente; no puede ser artículo de importación.

Urge en tal sentido organizar la alta investigación, que descubra los nuevos procedimientos; preparar la enseñanza media, para practicar en toda su amplitud donde la propiedad lo permita los resultados de aquella; hay que llegar por último a la enseñanza elemental al alcance de todos, dada en edad conveniente, en las escuelas, en los cursillos de invierno y en la cátedra ambulante.

B) TIERRAS EN PROPIEDAD

Después de la competencia profesional, se necesita el taller, y el taller es la tierra y la tierra en propiedad por todas las razones económicas, sociales, jurídicas y psicológicas antes repetidas. Pero hay que precisar cómo han de ser estos patrimonios en propiedad, de dónde van a salir y cómo se va a procurar el acceso a ellos.

En cuanto a lo primero al dar esta tierra en propiedad, hemos de aspirar en lo posible, no a crear legiones de pequeños propietarios en el secano, donde se verán convertidos en pequeños comerciantes de cereales, sometidos a todos los azares mercantiles, para obtener con la venta de sus cosechas, la mayoría de los elementos precisos para su economía doméstica.

Hemos de aspirar, por el contrario, a crear esta economía doméstica y familiar en la forma lo más cerrada posible, de manera que el pequeño propietario obtenga, dentro de su explotación, el mayor número posible de elementos precisos para su decorosa subsistencia, y así se sustraiga al influjo catastrófico de las grandes

crisis agrícolas y comerciales a que antes me he referido.

Este tipo de economía cerrada, por la diversidad de cultivos que requiere y de aplicaciones a que ha de prestarse, sólo puede obtenerse en el regadío. No se me oculten los muchos y trascendentales problemas que plantea la ampliación de nuestro regadío, entre otros aspectos, en punto a preparación de las tierras y de los regantes, a encontrar cultivos y mercados adecuados; pero pese a todas las dificultades,—que al fin tienen su solución—veo en la ampliación de las zonas regables enormes ventajas desde todos los puntos de vista, para la solución de este problema y de otros con él relacionados.

El regadío amplificado por una acerrada política hidráulica, ofrecerá, entre otras, las ventajas siguientes: a) Jurídicamente, la disolución de la gran propiedad, que fatalmente se parcelará. b) Económicamente, cosechas más variadas, más ricas y más seguras e industrias derivadas, para hacer frente al paro y al déficit de nuestra balanza internacional de pagos. c) Socialmente, facilidad de constituir con pequeña extensión, susceptible de muy variadas aplicaciones y cultivos, el patrimonio familiar de economía en gran parte cerrada y con los clásicos caracteres de inalienable, inembargable e indivisible. d) Para las finanzas del Estado, obras reproductivas, que a la vez que conjurarán el paro de momento, traerán después nuevos ingresos fiscales, y además tierras para la reforma agraria en las fincas plus valorizadas, mediante la apropiación por el Estado de las extensiones equivalentes a la plus valía.

En las zonas que por este concepto se apropie el Estado, tendrá un filón riquísimo, no para hacer asentamientos, sino para hacer muchos propietarios felices. Aparte de lo dicho, al tratar del orden de bienes a expropiarse, de ahí podrán sacarse tierras en abundancia para constituir nuevos y numerosos patrimonios.

El método de acceso a la propiedad para los campesinos a quienes se les conceda, ha de ser el censo redimible o la venta a plazos y el instrumento a través del cual han de realizarse las operaciones pertinentes, lo será el Instituto de Reforma Agraria. Un concepto descriptivo, nos dará idea de la naturaleza, caracteres y funciones de esta institución.

Ha de ser tal Instituto un Centro autónomo, bajo el control reglado del Estado, de composición social y técnica predominantemente electiva y legalmente definida, dotado de plena personalidad jurídica y patrimonio propio independiente establecido para difundir la propiedad de la tierra, conforme a las leyes.

Esto es: Autónomo, para que no degenera en un centro más de burocracia o de presión política; bajo el control del Estado, para impedir sus abusos de poder o también su inactividad; pero bajo un control reglado, limitándose a la intervención estatal a vigilar si su composición y funcionamiento se adaptan a las leyes, para así impedir abusos del poder controlador del Estado con miras políticas.

Añadimos de composición social y técnica predominante electiva y legalmente definida, para que la dirección del mismo en manos de las representaciones de las clases interesadas y de los técnicos, realice una obra de realidades, provechosa para aquellas clases y guiada por el progreso de la técnica, con la ventaja de que determinando la ley aquella composición, que en su mayoría ha de ser electiva, se evitarán las ingerencias de la política a través de arbitrio ministerial.

Estará, como decimos, dotado de plena personalidad jurídica y de medios económicos propios, integrados, entre otros, por una aportación del presupuesto ordinario del Estado, el margen de utilidad de cuantas operaciones realice el propio Instituto y un gravamen sobre las fincas incultas o declaradas mal cultivadas con informe pericial contradictorio, hasta

que se pongan en debido rendimiento.

Con las últimas palabras de la definición, expresamos su finalidad:

Establecido para difundir la propiedad de la tierra conforme a las Leyes. Sólo para esto, no para realizar todos los aspectos de la política agraria. Para este fin concreto que se le asigna, podrá comprar y expropiar fincas, se incautará conforme a ley de las extensiones a que ascienda la plus valía dimanante del riego procurado por las obras públicas, hará las parcelaciones y otorgará las concesiones de propiedad, pudiendo realizar operaciones de crédito, emitir títulos inmobiliarios, cobrar y pagar los plazos o cánones de las ventas y censos y realizar con plena personalidad jurídica sustantiva e independiente, con exención de impuestos y con una utilidad módica para su fondo, cuantos actos y operaciones se precisen, para la difusión de la propiedad, garantizando con su solvencia a los concesionarios el acceso pleno a ésta y a los expropiados, el pago indefectible de las indemnizaciones correspondientes.

Quedan en lo dicho delimitadas la naturaleza del Instituto en su autonomía controlada; los caracteres del mismo en su composición y en su personalidad jurídica y patrimonial; sus funciones en la finalidad que se le asigna y en las facultades que se le conceden para lograrla.

De esta forma, alejados los peligros de la inactividad y del abuso del poder, del politiquero y del burocratismo, el Instituto será un excelente auxiliar del Estado, que se reservará a parte del control sobre el Instituto, la alta dirección de la política agraria en todo lo demás, que referente a política cultural, social, financiera, comercial y colonizadora no compete por su fin específico a dicha Institución. A título de interesante curiosidad y por lo que pudiera tener de aplicable, me permito aludir a los modelos de Instituto que constituirían el eje de diversos proyectos y de la Ley misma de reforma agraria aprobada en la Cámara popular Italiana y a la que decipió, cuando iba a discutirse en la Alta Cámara, el advenimiento del fascismo.

C) CREDITO AGRICOLA

El profesional agricultor, en posesión de la competencia y del taller donde laborar, necesita la herramienta del crédito, que le proporciona los medios económicos para atender a las necesidades de la explotación. Por haberse olvidado esto han fracasado no pocas reformas agrarias.

La base del crédito agrícola ha de ser el crédito territorial, y para implantarlo es precisa una ley orgánica que haga posibles estos cuatro extremos: identificación de las fincas o garantía; seguridad de que esa garantía pertenece al que solicita el crédito; seguridad de que esa garantía responderá del crédito solicitado; facilidad para movilizar rápidamente, conforme a las necesidades de la vida, el valor crediticio de las fincas.

Para conseguir lo primero, urge finalizar el catastro y relacionarlo con el Registro de la Propiedad. Para conseguir la segunda y tercera condición es imprescindible la obligatoriedad y sustantividad de la inscripción registral como único modo de adquirir; para lograr la movilidad del valor crediticio de los inmuebles urge la creación del adecuado instrumento jurídico y financiero.

El instrumento jurídico para este fin, será la carta territorial hipotecaria independiente, en que se condensará el valor íntegro y comprobado del inmueble o inmuebles que quedarán indefectiblemente cristalizados en dicho título, para que al ser este negociado por formalidades rápidas y sencillas, análogas a la mercantil del endoso, automáticamente e indefectiblemente se afecte a favor del endosatario, en garantía de cualquier obligación, el valor íntegro y comprobado del inmueble o inmuebles condensados en dicha carta.

El instrumento financiero puede serlo la banca toda, puede serlo espe-

cialmente el Banco Hipotecario o un nuevo Banco Nacional de Crédito Agrícola, que sirva de intermediario entre el capital y la tierra, que garantice el mismo a sus obligacionistas con su capital y reservas y con cédulas emitidas con cargo a sus créditos hipotecarios sobre las fincas contenidas en las cartas territoriales endosadas a su favor; y que se garantice a sí mismo frente a los presertarios, con la tenencia de tales cartas, pudiendo tomar conforme a ley cuantas garantías estime procedentes para asegurarse en todo momento del valor de los inmuebles contenidos en las cartas territoriales que se le pignoran. No es este el momento de examinar los múltiples medios ideados para esta finalidad, entre los cuales se encuentran algunos de indudable resultado práctico.

D) POLITICA COMERCIAL

A la capacidad profesional laborando sobre la tierra con el auxilio del crédito, hay que añadir para garantizar la prosperidad del agricultor, la seguridad de una venta remuneradora, para los productos que no consuma personalmente. Instrumento formidable para el logro de este objetivo pueden serlo las Cooperativas, que urge promover sin descanso. Pero ellas necesitan su complemento en una acción estatal, que abarque lo referente a tratados comerciales, aduanas y transportes, para conseguir que los precios indicados de los productos agrícolas, sin derribarse ni elevarse más de lo debido, marchen correlativamente con los de aquellos productos industriales y manufacturados, que a su vez tienen su natural mercado en la propia clase agrícola.

E) POLITICA COLONIZADORA

Como el hombre no sólo vive de pan, sobre la redención económica del campo, hay que erigir el ideal de su redención moral y para ello poner en juego todos los recursos conducentes a que la cultura, la higiene y el confort y tren de vida agradable que hoy monopolizan las ciudades, penetren en el campo, si vale la paradoja, urbanizándolo. Para nosotros, colonizar, no es sólo lo que hoy se entiende por esta palabra cuando se afina una masa de campesinos; colonizar significa llevar a todas esas Indias ocultas en las inmensidades del campo español, el progreso con que se vive en las metrópolis urbanas.

A medida que todo esto sea una realidad, tendremos: Una clase agrícola más numerosa por la reversión de la población al campo; más elevada moralmente por su nivel de vida; más fuerte económicamente, con una capacidad de consumo notablemente ampliada y suficiente para absorber la producción de una industria pujante.

Veremos nacer entonces una nueva jerarquía social agraria, que comenzará en la gran propiedad, la cual reducida a sus justos límites, será el medio más apto para realizar y con solidar los costosos y atrevidos avances de la técnica. Se prolongará por la gran mesocracia rural difusora de la cultura. Tendrá su base en las grandes masas de familias, decorosamente aposentadas sobre la propiedad de sus patrimonios familiares y en los operarios dotados de parcelas de complemento o interesados mediante los métodos de coparticipación. En esta jerarquía abierta, la vida en el campo tendrá horizontes y esperanzas de elevación, para satisfacer las aspiraciones de ascender, sin las cuales la vida no se comprende. Realizada así la redención moral y económica del campo, se realizará a la vez la de España, que en gran parte o vive del campo y en el campo o por lo menos del campo, porque en él y sus necesidades tiene su mercado natural.

El recuerdo de las reformas extranjeras

El problema de la tierra se confunde en su historia, con la historia

de la humanidad. No hay nada nuevo: Hoy como hace 2.400 años en Roma y China, como hace 3.000 en Grecia, como hace 4.000 en Siria y Egipto, como hace 5.000 en los pueblos del Eufrates, en Europa se agita la humanidad hostigada por el hambre de tierra. Como hoy vivimos el problema, lo vivirá seguramente la humanidad que nos suceda.

¿No recordáis aquel diálogo de los pueblos? "Dadnos la tierra y la tendremos", decían a Kerenski los soldados de la revolución de marzo. Y Salandra en su famoso discurso del Capitolio, cuando llamaba a la defensa del suelo sagrado de Italia, ofrecía la tierra a los campesinos. Así bajo la atracción mítica que la tierra ejerció sobre los combatientes, en su contacto solitario con la misma en los momentos de la tragedia, al desenlace de ésta, bajo motivos psicológicos, sociales y políticos, puestos en juego por las incidencias de los sucesos, acaban de realizar su reforma catorce Estados europeos.

No voy a referirme a lo que han hecho. Sería tema sobrado y muy sugestivo por cierto, para otra conferencia, porque se trata de catorce naciones—sin incluir a Italia—y en todas y cada una de ellas habría que analizar los antecedentes de hecho, las leyes preparatorias, las leyes de ejecución, las leyes de rectificación y resultado de sus aplicaciones. Por apremios de espacio, no voy a repetir aquí, lo que—sin contar los autores españoles—, todos podéis conocer, por escritores como Arturo Wauters, Wygodzinski, Skalweit, Adolfo Damascchke, Paolo Allertario, Valeriu Bercaru, Pierre Jousse y otros, algunos de ellos incluso traducidos a nuestro idioma.

Pero si diré, que todos esos pueblos, por falta de experiencia anterior de otro país que en la edad contemporánea hubiese realizado análogas reformas anteriormente, han carecido de una base de experimentación que a nosotros nos ha deparado la Providencia y que estamos en el deber de aprovechar, no para copiar nada, pero sí para escarmentar en cabeza ajena.

Leer en esa experiencia es muy difícil, porque ella se ha realizado bajo el influjo de la crisis económica mundial a que antes nos referíamos y porque además de eso, las fluctuaciones de sus monedas, la inflación, los cambios de población y la creación de Estados nuevos, hacen punto menos que imposible un estudio concienzudo de las circunstancias.

A pesar de todo esto esa experiencia no dice lo siguiente: 1) Desde el punto de vista doctrinal, es ya un hecho la tendencia solidarista, con el reconocimiento de la función social de la propiedad, del principio de expropiación para mejor aprovechamiento y de la necesidad de un gran patrimonio fiscal. 2) Desde el punto de vista legislativo, nos dicen cómo las leyes de rectificación han servido de freno a las primitivas leyes de reforma, tendiendo a dar seguridad a la posesión de la tierra, porque como ha dicho Bercaru, no puede inspirar confianza al hombre un suelo movido donde corre el peligro de hundirse y perecer. 3) Desde el punto de vista social, nos hablan algunas veces de propiedad comunal, pero generalmente del lote familiar con los caracteres que antes le hemos asignado. 4) Desde el punto de vista económico, nos hablan de la necesidad de la cooperación, del crédito y de la financiación de la reforma, pudiendo asegurarse que el éxito mayor o menor de las reformas corresponde exactamente al cuidado con que han mirado este aspecto, sobre el cual quiero insistir para terminar.

No hay que olvidar en efecto que para una adecuada reforma agraria con el criterio integral expuesto, al lado de la gran propiedad que reducida a sus justos límites es socialmente y sobre todo, económicamente, muy ventajosa—más ventajosa en tal sentido muchas veces que la pequeña—, hay que organizar la peque-

ña propiedad, a la cual por los peligros que la acechan hay que defender jurídica y económicamente. Y los caracteres del patrimonio familiar, consolidan la defensa jurídica de las fases anormales perturbadoras de la existencia, hay que organizar también su defensa económica y ésta sabiamente dirigido y del arma formidable de la cooperación.

Política financiera, crédito y cooperación. No repetiremos lo dicho sobre el crédito, pero sí insistiremos aunque sea de paso sobre la cooperación. La propiedad grande socialmente inferior, porque satisface solo a una minoría, es muchas veces económicamente superior, por la mayor paratura de la gran producción, apta para explotaciones de tipo vertical, donde se suman sin pérdida, todos los rendimientos. La propiedad pequeña aislada e individualista, por la imposibilidad de obrar así, es económicamente inferior las más de las veces, aunque socialmente por satisfacer a los más, sea superior a la grande.

La cooperación, puede conciliar en la pequeña propiedad unida y cooperativista, la síntesis del factor social—la satisfacción de los más—, con el factor económico—, el rendimiento a que se prestan las grandes masas horizontales y verticales de producción y venta. De entre todas las enseñanzas doctrinales, legislativas, sociales, y económicas de las reformas, tengamos muy presentes estas últimas y no nos olvidemos del crédito y de la cooperación, de la cooperación, y del crédito, de la financiación de la reforma.

Todavía en estos días nos hemos enterado por la Prensa de que en Rumania acaba de votarse una ley, consolidando las deudas de los nuevos propietarios creados por la reforma y reduciéndolas en un 20 por 100, para librar de la ruina no solo a ellos, sino a la Banca del país.

El Vizconde de Eza en su último libro sobre el tema, habla del calvario pasado por muchos países, que después de haberse impuesto el sacrificio de la reforma, han tenido que imponerse el sacrificio, si cabe más penoso, de reformar la propia reforma. Aspiramos nosotros a que España haga de una vez la reforma definitiva y no tenga que desandar el camino equivocadamente emprendido, para volver a hacer mañana la reforma de su reforma agraria. Por lo mismo que tenemos prisa, debemos arrancar en el acto, pero no debemos precipitarnos, para evitar extravíos, que sólo contribuirían a retrasarnos en el camino de la solución.

Por lo mismo que cada país tiene su agricultura, cada país tiene su reforma agraria peculiar y por ello cuando aludimos a las reformas extranjeras, no nos precavemos de intentar copiar lo que no puede ser artículo de importación. Pero sería insensato que no escucháramos las lecciones de la experiencia, cuando se refieren a extremos con los cuales las semejanzas y las analogías son indudables.

Al terminar su luminoso trabajo el señor Alvarez Robles, fué ovacionado.

(1)

	ITALIA	ESPAÑA	LUGAR EN EUROPA	PAISES COMPARADOS
Trigo.....	14,80	9,80	22	27
Ceneno.....	14,10	9,50	22	27
Cebada.....	11,20	11,70	21	36
Avena.....	15,40	8,90	22	14
Maíz.....	16,70	15,50	7	6
Aroz.....	49,10	62,90	17	28
Pataca.....	57	125,40	1	91
Remolacha.....	280,10	261	10	16
Vino.....	24	18	6	7
Lva.....	57,50	29,50	6	7
Olivio.....	Ocupa España el primer lugar.			

LEA USTED
"EL DIA DE PALENCIA"
 es el periódico de mayor circulación en la provincia
 No deje usted de leerle todos los días
 YA ABRI
 sus puertas el
GRAN ALMACÉN
 DE ESCABECHES :: VINOS :: LEGUMBRES Y ULTRAMARINOS AL DETALL, DE
VICTORIANO DE VENA
 Nadie debe comprar sin antes consultar precios, en la seguridad que economizará dinero
DR. CAJAL, LETRA C.
 Antiguo almacén de la Vinda de Puertas
 PALENCIA

O C A S I O N
 Véndense dos escaleras de hierro, forma caracol, nuevas. Precio económico.
 Verlas y precios, talleres de herrería de Juan Pérez, carretera de Valladolid (frente a los HH. Maristas).
PRODUCTO REGIONAL
 de alto valor nutritivo, son las pastillas de leche y yema marca "Prado", de Villada. Las encontrará usted en la Montañesa. Mayor Principal, 108.
José Villanueva Sagredo
 ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS
 Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6.
 V. Calderón, 7 (antes S. Juan)
 PALENCIA

CARTELERA
Teatro Principal
 Desde las siete y cuarto, sesión continua. Estreno de la película muda titulada "El diablillo de la Casa", interpretada por Marión Davies.
Salón Novedades
 Desde las siete y media, sesión continua. Estreno de la película muda, titulada "Los caballeros de la moto", interpretada por William Barrymore.
Cinema España
 Desde las seis y media, sesión continua. Estreno de la película muda, titulada "Saeta contra arco", interpretada por "Saeta".
 NOTA.—La publicación de esta cartelera no supone aprobación ni recomendación alguna de los espectáculos en ella anunciados.

GACETILLAS
 Poco queda a Santa Rita en la más difícil cosa, porque se vuelve bonita y se vuelve primorosa la que guste del postín y compre bolso y sombrero en la Casa de Martín.
 Velos, guantes, blusones de punto; medias lo mejor que se fabrica.—Altas novedades
 Mayor Pral., 78. Teléfono 266
UNA LIQUIDACION
 Se liquida gran ESTOCK de ROLLOS para pianola, de 88 notas. Lotes de 10 rollos, tarifados en 60 pesetas, a 40 pesetas; lotes de 10 rollos, música clásica, tarifados en 120 pesetas, a 75.
EL DIA DE PALENCIA
 es el periódico que más circula en la provincia.

CONCURSO ANUNCIO
 La Sección Agronómica saca a concurso el alquiler de un local-garage que tenga unos 50 metros cuadrados de planta y provisto de agua, luz y foso.
 Se admiten proposiciones en las oficinas de la Sección, calle de Galán y García Hernández, número 6.

EIROA "OPTICO"
 Primera Casa especial en Optica.
 Extenso surtido en Gafas y Lentes, con cristales para todas las vistas.
 Ejecución esmerada y rápida de las recetas ópticas de los doctores oculistas.
 Platería, Óptica, Relojería.
 Mayor Pral. 49.

Sanatorio Quirúrgico de C. Roldán Sevilla
MEDICO-CIRUJANO
 Especialista en Cirugía general
 Se practican toda clase de operaciones de Cirugía
SANATORIO: CARRETERA DE VALLADOLID, 7
 CONSULTA: IGNACIO MARTINEZ DE AZCOITIA, 1. 2.º
 (1.ª boca plaza)
 (Antes San Francisco)